



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 08/2021.

En la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto (SEGEX 763054Y).

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
05.912	23301	Asignaciones por asistencias e indemnizaciones a concejales	118.320,00	30.000,00	88.320,00
		Total		30.000,00	

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
05.132	16000	Seguridad Social	278.904,72	8.000,00	286.904,72
05.912	10000	Retribuciones básicas órganos de gobierno	92.288,00	22.000,00	114.288,00
		Total		30.000,00	

Esta modificación del presupuesto municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total y/o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica:

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

9.061